



BEC.AR
Programa de Becas de formación
en el exterior en Ciencia y Tecnología



**Ministerio de Modernización
Presidencia de la Nación**

PROGRAMA BEC.AR: PROGRAMA DE BECAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA

BASES Y CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA DE SOLICITUDES DE BECAS PARA MAESTRÍAS EN CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA PROFESIONALES ARGENTINOS EN EL REINO DE ESPAÑA

La presente convocatoria destinada a profesionales argentinos para la realización de maestrías en el Reino de España, estará abierta a partir de las 00.00 horas del 15 de septiembre de 2016 y cerrará el 18 de enero de 2017 a las 23.59 horas.

MÁXIMO DE BECAS A OTORGAR: HASTA 20 (VEINTE)

Sin perjuicio de la cantidad de becas a otorgar determinada para dicha Convocatoria, la UNIDAD EJECUTORA del PROGRAMA BEC.AR queda facultada para modificar dicho cupo según el nivel académico de los postulantes inscriptos.

Duración de la beca

La duración de las becas de Maestrías será por un plazo de DOCE (12) meses, el cual podrá ser prorrogado por DOCE (12) MESES más, siendo la duración total de la Maestrías de un máximo de VEINTICUATRO (24) meses, incluidos en este plazo los exámenes finales o presentaciones de tesis que estén dentro del Programa de Maestría elegido. Se deja constancia que la renovación, una vez transcurridos los primeros doce meses de cursada, dependerá de la duración del curso seleccionado, del progreso académico, de la continuidad, de la condición de estudiante de tiempo completo y del resultado de los informes regulares que SEPIE realice sobre los informes de los establecimientos y que remitirá a la UNIDAD EJECUTORA del PROGRAMA BEC.AR. Los candidatos deberán elegir un programa de Master que se corresponda con las áreas estratégicas seleccionadas que se detallan en el Anexo.

Requisitos

Para tener acceso a las becas de Master, los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser ciudadano/a y/o residente argentino/a.
- b) Residir en Argentina al momento de la postulación;
- c) Ser graduado/a universitario/a de carreras, de no menos de CUATRO (4) años, afines con las áreas estratégicas seleccionadas que se detallan en el Anexo;
- d) Cumplir con los requisitos de admisión exigidos de las instituciones de educación española a las cuales postula.

Inscripción al programa

La presentación de solicitudes deberá efectuarse on-line, a través del sistema de carga vía Internet desde el sitio <http://bec.ar/>. Una vez cargados los datos y la documentación respaldatoria del solicitante en el formulario, pulsando el botón "Enviar Solicitud" se efectiviza la presentación y la solicitud ingresa directamente al sistema. Esta modalidad tiene carácter de declaración Jurada.



Selección

- a) Los postulantes serán seleccionados con rigurosos criterios de selección por un Comité Asesor y un Comité Evaluador conformado por representantes del PROGRAMA BEC.AR, del MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA de la REPÚBLICA ARGENTINA y de SEPIE. Asimismo, el Comité Asesor podrá estar constituido además por un *par científico* evaluador.
- b) Las postulaciones serán evaluadas por el Comité Asesor. Sobre la base de estas evaluaciones académicas, el Comité invitará a los candidatos que reúnan las calificaciones requeridas para la beca a una entrevista personal.
- c) Los preseleccionados serán anunciados en el sitio web de BEC.AR (<http://bec.ar>) el **21 de febrero de 2017** y serán entrevistados entre los días **27 de febrero de 2017 al 10 de marzo de 2017**, pudiendo prorrogarse dichas fechas, de conformidad con la cantidad de inscriptos, a criterio del Comité Asesor, en día y horario prefijado por el Comité que se reunirá en Buenos Aires o en el lugar que este designe. Ambas circunstancias serán notificadas a la dirección de correo electrónico registrada en el formulario de inscripción.
- d) Todos los postulantes serán entrevistados en la oficina de BEC.AR sita en Esmeralda 130 Ciudad de Buenos Aires. Durante la entrevista, se evaluará –entre otros requisitos– la capacidad del candidato para comunicarse en idioma inglés. Los candidatos imposibilitados de poder viajar, certificándolo debidamente, lo harán vía videoconferencia o teléfono. La entrevista tiene carácter obligatorio para quienes deseen continuar en el proceso de selección.
- e) A partir del análisis de las postulaciones y de las entrevistas, el Comité Asesor presentará una lista preliminar al Comité Evaluador, quién tomará la decisión final.
- f) de los postulantes finalistas el Comité Evaluador velará por la equidad geográfica y de género. Asimismo, tomará en cuenta para su selección las disciplinas establecidas como prioritarias por el PROGRAMA BEC.AR detalladas en el Anexo de la presente convocatoria.
- g) El proceso de selección se considerará concluido con la publicación de los seleccionados por el Comité Evaluador, y los suplentes.
- h) El postulante seleccionado tiene el plazo de TRES (3) MESES, desde publicados los seleccionados finales, para iniciar el proceso de postulación a las instituciones de educación española a fin de efectivizar la beca para la cual fue seleccionado. En el caso de no hacer uso de la misma en el plazo indicado perderá el derecho a ser beneficiario de la beca.

Publicación Seleccionados

El listado de seleccionados y suplentes será anunciado en el portal oficial del PROGRAMA BEC.AR (<http://bec.ar/>) el **22 de marzo de 2017**.

Requerimientos posteriores a la selección

En caso de ser seleccionado/a, el/la candidato/a deberá presentar la siguiente documentación, que



le será requerida oportunamente en el transcurso del procedimiento de postulación:

- a) Fotocopia del D.N.I.;
- b) Fotocopia certificada del título de grado (o certificado de título en trámite). En caso de tener un posgrado, se deberá presentar el título;
- c) Fotocopia del certificado analítico de materias universitarias;
- d) Currículum Vitae ACTUALIZADO;
- e) Carta de motivación explicando los objetivos respecto de los estudios que desea realizar;
- f) Dos (2) cartas de recomendación

Restricciones

El formulario de inscripción tiene carácter de declaración jurada. No podrán ser beneficiarios de esta beca aquellos que hayan sido beneficiarios de otra beca del Programa BEC.AR o cuenten, al momento de la postulación, con otras becas con financiamiento del Estado Argentino.

Asimismo, el postulante solo podrá enviar una postulación en esta convocatoria (se entiende como convocatoria desde el momento de apertura de la inscripción hasta la fecha de publicación de los beneficiarios definitivos) y no podrá postular simultáneamente a otras convocatorias del Programa BEC.AR.

Si se postulara simultáneamente a otras convocatorias del PROGRAMA BEC.AR, la misma será dada de baja automáticamente en todas las convocatorias en las que se haya inscripto.

Obligaciones de los postulantes seleccionados

Los postulantes que se inscriban al programa y resulten adjudicatarios de la beca de Maestría, toman las siguientes obligaciones:

- a. Firmarán un contrato de adhesión a la beca donde se comprometan a retornar a la Argentina y residir durante los dos (2) años siguientes inmediatamente luego de la finalización de la beca o bien procederá con la devolución total de los costos financiados.
- b. En el caso del punto a, se realizará en las oficinas del Programa Bec.Ar con carácter presencial y obligatorio, de forma previa a efectivizar la beca. **La firma del contrato de adhesión a la beca es obligatoria, sin la cual no puede efectivizarse la beca**
- c. Los becarios **no podrán extender su estadía en el país de residencia luego de la finalización de la maestría**. No se permite la realización de programas de Training Laboral (E-Training), pasantías, o cualquier otra oferta formativa de características similares, que impliquen la estadía en el país residente luego de la finalización inmediata de la maestría. Excepcionalmente, la UNIDAD EJECUTORA evaluará la posible extensión de la estadía si la actividad que motiva la misma está incluida en el programa curricular de estudios de la Institución Universitaria donde se haya realizado la beca y si no implica un mayor estipendio, ni supere los 24 meses.
- d. Los becarios una vez concluida la beca deberán:
 - Presentar un informe final donde se reflejen las actividades productivas, de investigación y de transferencia tecnológica realizadas durante la beca.



BEC.AR
Programa de Becas de formación
en el exterior en Ciencia y Tecnología



**Ministerio de Modernización
Presidencia de la Nación**

- Completar los formularios estadísticos que se le requieran, de acuerdo a los lineamientos que establezca el Programa BEC.AR.
- Completar por un mínimo de DOS (2) años posteriores a su regreso, encuestas y datos de evaluación de impacto que se soliciten.
- Acreditar su permanencia en el país cada SEIS (6) meses durante los dos años calendarios posteriores a su regreso mediante certificaciones laborales o certificados de domicilio emitidos por la POLICIA FEDERAL ARGENTINA de acuerdo a lo que oportunamente establezca la Unidad Ejecutora.

Financiamiento a cargo del PROGRAMA BEC.AR

El PROGRAMA BEC.AR se compromete a financiar por cada uno de los becarios seleccionados:

- a) El costo del transporte, ida y vuelta, desde el lugar de origen del becario hasta su lugar de destino de cursada, por una única vez.
- b) La matrícula de inscripción a los establecimientos.
- c) El mantenimiento mensual promedio y asignación de costo de vida mensual promedio por un valor de EUROS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA (€ 1.850) por un total de hasta VEINTICUATRO (24) meses que dure la maestría.
- d) El seguro anual de salud durante el período de la beca por un costo máximo de HASTA EUROS NOVECIENTOS (€ 900) por DOCE (12) meses, el cual se gestionará a través de SEPIE.
- e) Los costos del visado y costos administrativos de las universidades o centro de investigación, incluida la expedición de certificados y el título por un valor máximo de hasta EUROS MIL (€ 1.000), que serán gestionados a través de SEPIE previa presentación de justificantes de los mismos.
- f) El costo correspondiente a la gestión integral del Programa por parte de SEPIE.



Anexo
Listado de carreras y áreas profesionales prioritarias

Área	Disciplinas que Incluye el Área
Ciencias Biológicas de Células y Moléculas	Biología Molecular y Celular - Bioquímica - Biología Humana - Biología Vegetal - Biomatemáticas - Biofísica - Genética - Inmunología - Microbiología - Virología - Radiobiología - Biotecnología - Tecnología Bioquímica
Ciencias Biológicas de Organismos y Sistemas	Zoología - Antropología Física - Etología - Entomología - Paleontología - Botánica - Simbiosis - Oceanografía - Ecología - Microbiología - Genética - Neurociencias - Toxicología - Nutrición
Ciencias Físicas, Matemáticas y Astronómicas	Lógica General y Aplicaciones - Álgebra - Análisis y Análisis Funcional - Ciencia de la Computación - Geometría - Teoría de Números - Análisis Numérico - Investigación Operativa - Probabilidad - Estadística - Topología - Acústica - Electromagnetismo - Electrónica - Mecánica - Física Molecular - Física Atómica y Nuclear - Nucleónica - Óptica - Química Física - Física del Estado Sólido - Física Teórica - Termodinámica - Unidades y Constantes - Física Altas Energías - Meteorología - Climatología
Ciencias Médicas y Clínicas y Salud Pública	Epidemiología - Tecnología Biomédica- Tratamiento farmacológico de enfermedades- Genética- Neurociencias- Microbiología- Virología- Parasitología- Farmacodinámica- Farmacología
Ciencias Químicas	Química Analítica - Bioquímica - Química Inorgánica - Química Macromolecular - Química Nuclear - Química Orgánica - Química Farmacéutica
Ciencias de la Tierra e Hidro-atmosféricas	Ciencias de la Atmósfera - Climatología - Geodesia - Geología - Geoquímica - Geomorfología - Geofísica - Hidrología - Geotecnia - Meteorología - Oceanografía - Ciencias del Suelo - Ciencias del Espacio
Tecnología Agraria y Forestal	Ingeniería Agrícola - Agroquímica - Agronomía - Ingeniería Forestal - Horticultura - Fitopatología - Producción Animal- Tecnología en industrias madereras
Tecnología Pecuaria y Pesquera	Producción Animal - Peces y Fauna Silvestre - Acuicultura - Ciencias Veterinarias
Tecnología del Medio Ambiente	Tecnología e Ingeniería del Medio Ambiente - Ingeniería de Residuos - Contaminación atmosférica, del agua y del suelo - Tecnología de aguas residuales - Regeneración y bioremediación - Ingeniería sanitaria
Tecnología Química	Tecnología Bioquímica - Tecnología Metalúrgica - Ingeniería y Tecnologías Químicas - Tecnología del Carbón y el Petróleo - Biotecnología - Tecnología Minera - Tecnología Textil
Tecnología de Alimentos	Tecnología de Alimentos - Tecnología Bioquímica - Tecnología de la conservación de alimentos - Microbiología de los alimentos
Tecnología Industrial, Energética, de transporte, Minera, Mecánica y de Materiales	Tecnología de la Construcción - Tecnología de Materiales - Tecnología Eléctrica - Instrumentación - Tecnología Mecánica - Tecnología Energética y Nuclear - Tecnología Minera- Mecatrónica- Tecnología Naval- Tecnología Vial
Tecnología Informática, de las Comunicaciones y Electrónica	Tecnología de la Información y las Comunicaciones - Ingeniería de Computadores - Informática - Electrónica - Instrumentación - Ingeniería de Sistemas - Robótica - Tecnologías Avanzadas de Producción